



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **CIRCULAR No. 17 DE 2020**

SGR-210

**FECHA:** 28 de mayo de 2020

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** Inicio proceso de elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria la apertura de los siguientes procesos de elección:

#### **1. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA EL PERIODO 2020-2022**

Consulte la Resolución 0447 de 2020 *Por la cual convoca a elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020-2022.*

A continuación, se darán a conocer los principales apartes de los artículos de la Resolución 0447 de 2020.

#### **REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN**

Las reglas que se aplicarán al presente proceso de elección, se encuentran definidas en el Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior *“Por el cual se establece el reglamento para elegir el (la) Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”.*

#### **CONVOCATORIA**

Se convoca a los Decanos, a los Directores de Departamento, a los cinco (5) Coordinadores de Programas Académicos elegidos para participar en el proceso de elección del Representante de Directivas Académicas y a los Directores de Instituto y de Centro, entendidos éstos últimos, como el Director del Instituto Pedagógico Nacional IPN, para que se postulen y elijan al representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior, en las fechas fijadas en el calendario establecido en la presente Resolución.



**Parágrafo.** El proceso de elección de los cinco (5) Coordinadores de programas académicos, indicado en el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Resolución 448 de 2020.

### **REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR**

El artículo 3 del Acuerdo 026 de 2012 establece que para ser Representante de las Directivas ante el Consejo Superior se requiere:

- a) Tratarse de los (las) Directivas descritas en el artículo 1 del Acuerdo 026 de 2012.
- b) Presentar postulación por medio de inscripción como candidato (a).
- c) No tener antecedentes disciplinarios.
- d) No estar incurso (a) en causales de inhabilidad o incompatibilidad, previstas en la Ley y en la normatividad de la Universidad.

### **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES**

La inscripción de aspirantes descritos en el artículo 2 de la presente Resolución, se realizará en las fechas establecidas en el calendario contemplado en la presente Resolución, para tal efecto y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 5 del Acuerdo 026 de 2012, las directivas que estén interesadas en presentar su postulación a representante ante el Consejo Superior, deberán enviar a la cuenta de correo: [secretaria.general@pedagogica.edu.co](mailto:secretaria.general@pedagogica.edu.co), con copia al correo: [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co), desde la cuenta de correo electrónico institucional, un mensaje con la siguiente información:

- a) Asunto del mensaje: ELECCIÓN REPRESENTANTES DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.
- b) Nombres y apellidos.
- c) La propuesta a desarrollar durante su representación, en máximo cinco (5) hojas tamaño carta, en archivo adjunto – formato pdf.
- d) La manifestación expresa de aceptación de la representación en caso de ser elegido (a), la cual se realizará en formato elaborado por la Secretaría General.

**Parágrafo 1.** El aspirante deberá adjuntar en el mensaje de correo electrónico el formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad* escaneado debidamente diligenciado y firmado, este formato puede ser descargado de la página web institucional, del sitio Administrativo – Manual de procesos y procedimientos – Procesos de Apoyo Administrativo -



Gestión de Sistemas Informáticos – Formatos; así mismo, se encontrará publicado en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020 - 2022*.

**Parágrafo 2.** El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir con el procedimiento definido en el Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior y en la presente Resolución. En el caso de no cumplir con el envío de la documentación requerida, no será incluido en el listado de candidatos inscritos habilitados.

### **PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS**

Una vez finalizada la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción, y el periodo de aclaración y subsanación de información, la Secretaría General publicará el listado de candidatos inscritos habilitados y no habilitados, en la página web de la Universidad en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020 - 2022*.

### **RECLAMACIONES**

Los aspirantes inscritos que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir requisitos, podrán presentar reclamación dentro de las fechas fijadas en el calendario, enviando un mensaje al correo electrónico: [secretaria.general@pedagogica.edu.co](mailto:secretaria.general@pedagogica.edu.co) con copia al correo: [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción.

**Parágrafo.** La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico del aspirante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al último día del término para presentar las reclamaciones, según lo establece el calendario.

### **PUBLICACIÓN DEL LISTADO FINAL DE CANDIDATOS Y PROPUESTAS DE GESTIÓN A DESARROLLAR DURANTE SU REPRESENTACIÓN**

Una vez surtidas las etapas descritas en la presente Resolución, la Secretaría General elaborará el listado final de candidatos inscritos habilitados, el cual será publicado en la página web institucional, junto con las propuestas de gestión a desarrollar durante la representación, en la página web de la Universidad, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020 – 2022*.



## **VOTACIÓN ELECTRÓNICA**

Los electores establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior; votarán para elegir al Representante de las Directivas Académicas.

La votación electrónica se llevará a cabo ingresando al aplicativo de votación electrónica ubicado en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020 – 2022*, acorde con el procedimiento indicado en el *Manual del Usuario MNL001GGU-Manual de usuario votación electrónica*, el cual puede ser descargado del Manual de Procesos y Procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado en el sitio web dispuesto para la votación electrónica.

Al dar inicio al proceso de votación electrónica, en la fecha y hora establecida en el calendario, la Secretaría General diligenciará el formato *FOR004GGU-Acta de apertura*, en el que se registrará que se ha realizado verificación del estado de las tablas de votación, constando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término establecido para la realización de la votación electrónica, la Secretaría General diligenciará el formato *FOR004GGU-Acta de cierre*, en el que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votación. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

## **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

La Secretaría General comunicará los resultados de la elección a la comunidad universitaria, a través de la página web institucional en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020 – 2022*.

De igual manera, los resultados se comunicarán a los aspirantes a través del envío de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico institucional.

## **CALENDARIO**

El proceso de elección de Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior, se desarrollará así:



No.	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la Convocatoria	28 de mayo de 2020
2	Conformación de la Comisión Veedora	1º de junio de 2020
3	Proceso de elección de los Coordinadores Académicos que participarán en la elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020-2022	Entre el 29 de mayo y el 6 de julio de 2020
4	Inscripción de aspirantes para elección de Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior	Desde las 8:00 a.m. del 7 de julio hasta las 4:00 p.m. del 14 de julio de 2020
5	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 15 y 17 de julio de 2020
6	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los candidatos, en caso de ser requerido	21 de julio de 2020
7	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y no habilitados	22 de julio de 2020
8	Presentación de reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 23 y 27 de julio de 2020
9	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 28 y 30 de julio de 2020
10	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados y propuestas de gestión a desarrollar durante la representación	31 de julio de 2020
11	Envío de claves a los Decanos, a los Directores de Departamento, a los coordinadores participantes y al Director del IPN	31 de julio de 2020
12	Reclamaciones de Decanos, Directores de Departamento, Coordinadores participantes y Director del IPN por no recepción de clave de votación, y respuesta por parte de Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Entre 3 y 5 de agosto de 2020
13	Designación de testigos electorales	4 de agosto de 2020
14	Votación electrónica para la elección de Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 6 de agosto de 2020
15	Comunicación de resultados de elección	10 de agosto de 2020



## **2. ELECCIÓN DE LOS COORDINADORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PERIODO 2020 - 2022**

Consulte la Resolución 0448 de 2020 *Por la cual se convoca a elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2020 - 2022.*

A continuación, se darán a conocer los principales apartes de los artículos de la Resolución 0448 de 2020.

### **CONVOCATORIA**

Se convoca a los coordinadores de programas académicos, descritos en el artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, para que elijan por votación electrónica a cinco (5) de ellos; con el objetivo de que participen en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior.

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**

Para hacer parte del proceso de elección de los coordinadores de programas académicos que serán elegidos para participar en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior se requiere:

- a) Tratarse de los coordinadores de programas académicos descritos en el artículo 2 de la presente Resolución.
- b) No tener antecedentes disciplinarios.
- c) No estar incurso (a) en causales de inhabilidad o incompatibilidad, previstas en la Ley y en la normatividad de la Universidad.

### **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES**

Los Coordinadores de programas académicos citados en el artículo 2 de la presente Resolución que estén interesados en presentar postulación para hacer parte de los coordinadores elegidos (que participarán en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior), de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario, deberán enviar a la cuenta de correo: [secretaria.general@pedagogica.edu.co](mailto:secretaria.general@pedagogica.edu.co) con copia al correo: [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) desde su cuenta de correo electrónico institucional, un mensaje de inscripción manifestando su voluntad de participar como aspirantes y adjuntando la siguiente documentación:





1. Una (1) foto en formato jpg o png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega), a color.
2. Formato FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad debidamente diligenciado y firmado por el aspirante.

El mensaje de correo electrónico deberá contener la siguiente información:

- a) Asunto del correo electrónico: Inscripción elección coordinadores que participarán en el proceso de elección de Directivas Académicas ante el Consejo Superior.
- b) En el mensaje deberá incluir los siguientes datos: Nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono fijo y celular, correo electrónico institucional y programa en el cual es coordinador.

**Parágrafo 1.** El formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad* puede ser descargado de la página web institucional, del sitio Administrativo – Manual de procesos y procedimientos – Procesos de Apoyo Administrativo - Gestión de Sistemas Informáticos – Formatos; así mismo, se encontrará publicado en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020 - 2022*.

**Parágrafo 2.** El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir con el procedimiento definido en la presente Resolución. En caso de no cumplir con el envío de la documentación requerida, no será incluido en el listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados.

## **PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE COORDINADORES INSCRITOS HABILITADOS**

Terminada la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción, y el periodo de aclaración y subsanación de información, la Secretaría General de la Universidad publicará el listado de los coordinadores de programas académicos inscritos habilitados y no habilitados, en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020 – 2022*, y lo remitirá a las cuentas de correo electrónico de los aspirantes.

## **RECLAMACIONES**

Los aspirantes que no estén habilitados para continuar en el proceso, que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la presente Resolución, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la



Secretaría General: secretaria.general@pedagogica.edu.co con copia al correo: gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co en las fechas establecidas en el calendario de la presente Resolución, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción.

**Parágrafo.** La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico del aspirante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al último día del término para presentar las reclamaciones, según lo establece el calendario.

### **PUBLICACIÓN DEL LISTADO FINAL DE COORDINADORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS INSCRITOS HABILITADOS**

Una vez surtidas las etapas descritas en la presente Resolución, la Secretaría General elaborará el listado final de coordinadores inscritos habilitados que participarán en la elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior, el cual será publicado en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020 – 2022*.

### **VOTACIÓN**

Los coordinadores de programas académicos que conforman el censo electoral de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, votarán para elegir a los coordinadores que participarán en el proceso de elección de Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior.

La votación electrónica se hará ingresando al aplicativo de votación ubicado en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020 – 2022*, acorde con el procedimiento indicado en el *MNL001GGU- Manual de usuario de votación electrónica* el cual puede ser descargado del Manual de Procesos y Procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado se encontrará publicado en el sitio web dispuesto para la votación electrónica.

Al dar inicio al proceso de votación electrónica, en la fecha y hora establecida en el calendario, la Secretaría General diligenciará el formato *FOR004GGU-Acta de apertura*, en el que se registrará que se ha realizado la verificación del estado de las tablas de votación, constatando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.





De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de la votación electrónica, la Secretaría General diligenciará el formato *FOR004GGU-Acta de cierre*, en el que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votación. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

**Parágrafo 1.** Los profesores que tengan a cargo la coordinación de más de un programa académico podrán votar una sola vez.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA**

Los resultados de la elección serán publicados, conforme lo establece el calendario de la presente Resolución, en la página web institucional en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020 – 2022*. Así mismo serán remitidos a los coordinadores de programas académicos que hayan resultado electos y que participarán en el proceso de elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior, a través del envío de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico institucional.

### **CALENDARIO**

El proceso de elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 – 2022, se desarrollará así:

<b>No.</b>	<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	Apertura de convocatoria para la elección de los coordinadores que participarán en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior	29 de mayo de 2020
<b>2</b>	Conformación de la Comisión Veedora	1º de junio de 2020
<b>3</b>	Inscripción de aspirantes para elegir los coordinadores que participarán en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020-2022	Desde las 8:00 a.m. del 2 de junio hasta las 4:00 p.m. del 8 de junio de 2020
<b>4</b>	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción de los coordinadores de programa	Entre 9 y 11 de junio de 2020
<b>5</b>	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los coordinadores de programas académicos, en caso de ser requerido	12 de junio de 2020



6	Publicación del listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados	16 de junio de 2020
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en el listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados	Entre 17 y 19 de junio de 2020
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados	Entre 23 y 25 de junio de 2020
9	Publicación del listado final de coordinadores inscritos habilitados	26 de junio de 2020
10	Envío de claves a coordinadores de programas académicos para votación electrónica	26 de junio de 2020
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de claves para votación	Entre 30 de junio y 2 de julio de 2020
12	Designación de testigos electorales por parte de los coordinadores inscritos habilitados	1º de julio de 2020
13	Votación electrónica para la elección de los coordinadores que participarán en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 3 de julio de 2020
14	Publicación de resultados de votación electrónica	6 de julio de 2020

En constancia, se publica el día 28 de mayo de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

***Original firmado por***

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaría General

Elaboró: Diana Maritza Cortés  
Revisó y Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez– Secretaría General